

3mo Sacramento, para ayuda sin ganto de la presente
Sentencia, que con testim. y realia se abona en ad
Mayorazgo

Con lo que se acabo y lo firmaron Doj. fees

Don Diego Antonio
de Castañeda
Don Juan
de Sanabria

Don Jeronimo Lopez

Don Juan
de Masades

Don Diego Carrasco
de Sanabria

Don Esteban Coronado
de Asby

Don Alonso Melendez
Alvarez

Don Luciano

Don Pedro

Don Juan

Don Alonso Carrasco
Cabrero

Don Blas

Don Juan
de Salazar

Don Juan

Ayuntamiento de la Villa de Casanueva a Diez y uno de Mayo de mill e seiscientos
quarenta y siete, en virtud del Consejo Real y Real Cedula de ella es
de un mes de mes de Don Diego Arce de Canavieles Rey de las
Indias, Don Juan de Torres y Capitan alpuercas en ella por el M. y C. de
Cas. que firmaron, y se acordó lo siguiente
Que se firmen diez, que se vea a la Villa de que el Comen. y pobras
de la Republica continúe el beneficio de que el Pan se vende a el
precio tan moderado o inferior, de tres quartas y medio cada libra
de Cabales, y asimismo de que no faltas a diez para la manutencion